ANUNCIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADM/2017/0016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" EXP.: ADM/2017/0016" LOTE 4

A la vista de las dudas planteadas por diversos licitadores en relación al LOTE 4 y al objeto de dar publicidad a la solución de las mismas a todos los interesados en participar en la presente licitación, se procede a comunicar por el servicio proponente las respuestas dadas a las distintas cuestiones planteadas:

1. **a)** Según se indica en el apartado 4.6.4 "Se requiere una solución en la que el Hospital Juan Ramón Jiménez y el Hospital Infanta Elena estén conectados mediante fibra óptica". Se requiere conocer si sería válida una conexión directa por fibra óptica entre ambos hospitales que cumpla el requisito indicado, sin pasar por la electrónica de red del Hospital Vázquez Díaz.

Respuesta: El Hospital Vázquez Díaz debe formar parte de la solución, por lo que si se ofrece una conexión directa por fibra óptica entre el Hospital Juan Ramón Jiménez y el Hospital Infanta Elena, dicha propuesta deberá incorporar una solución para dar conectividad al Hospital Vázquez Díaz.

b). En el apartado 4.1.4.11 del PPT del Lote 4 se indica "Se requiere que en la migración de la actual infraestructura de voz a la nube del operador...". Solicitamos confirmación de esta exigencia en el marco del Lote 4, tal y como se solicita en el Lote 3.

Respuesta: El apartado 4.1.4.11 hace referencia al servicio de Megafonía ofrecido en algunos centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía. En el párrafo indicado, se requiere que en la migración de la actual infraestructura de voz a la nube del operador, este servicio siga prestándose de forma transparente en aquellas sedes en las que se esté utilizando. En el apartado 4.1.4 del PPT "Requisitos mínimos de voz", se establece que las comunicaciones fijas de voz se prestarán desde la propia red del adjudicatario, y en el apartado 4.1.1 se especifica que el adjudicatario puede reutilizar el equipamiento de voz fija (terminales, adaptadores analógicos-IP, así como centralitas Hipath).

Para aclarar la cuestión planteada, vamos a diferenciar según los dos entornos que se describen en el ANEXO XII: "Descripción de la infraestructura de voz de la RCJA": entorno HIPATH y entorno OSV. En el entorno Hipath, en la migración de los servicios desde la actual infraestructura de voz a la red del adjudicatario, no es requisito la migración de las centralitas, puesto que las mismas tal como se indica en el apartado 4.1.1 pueden ser reutilizadas. En escenarios de reutilización de centralitas Hipath, el adjudicatario deberá interconectar estas centralitas con la infraestructura prevista en su red para proveer el servicio de voz. El servicio de megafonía podrá seguir prestándose tal como se presta actualmente. En el entorno OSV, habrá que migrar necesariamente las extensiones a la solución prevista por el adjudicatario en su red, ya que la infraestructura existente en los PDP de Sevilla y Málaga dejará de estar disponible, y el adjudicatario deberá proveer una solución para el servicio de megafonía en estas sedes. No obstante, si el licitador está preguntando por la posibilidad de reutilización de las centrales Hipath madre instaladas en las sedes SAS-HUE-002 y SAS-GRA-005 para seguir prestando el servicio de megafonía en este entorno, la RCJA pone a su disposición tales centrales para su reutilización pero es el

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	1/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

licitador el que deberá asegurar que el servicio de megafonía sigue funcionando correctamente cuando se integre con su solución en red.

c). Proposición económica. La hoja "ESCENARIO_AMPLIACIONES" del fichero ProposicióneconomicaLote4.ods, parece que contiene una errata, ya que la columna H debería calcular: [cuotas de Alta (columna D) + 48 x Cuota del servicio (columna E) + Pago único (Col F) + 48 x Tarifa por Consumo] x número de unidades (col C);
Sin embargo, la fórmula aplica lo mostrado en la imagen adjunta. ¿Pueden confirmar que se trata de una errata y corregir el fichero?

Respuesta: Se corrige el error y se publica nueva versión del formulario

2. En el punto 5.2. del PPT que descrbe la interconexión entre los dos InterNIAE (Pg 98), indica que: El adjudicatario deberá constituir tres interconexiones entre los NIAE, denominadas InterNIAE, además de los que pueda indicar la Gestión de la RCJA si fueran necesarios. Esto se hará mediante uno o varios enlaces directos entre los NIAE. [...]

Para ello se configuraran enlaces de nivel 2 que se entregaran directamente a los NIAE con estas capacidades.

- 2x 1Gbps para alta disponibilidad de trafico confiable (accesos externos).
- 2x 10Gbps (limitado a 2Gbps) para alta disponibilidad de punto neutro.
- 2x 10Gbps (limitado a 2Gbps) para alta disponibilidad de VSS (internix DMZ).

Se sustentan sobre los enlaces 10 GigabitEthernet cruzados dedicados **entre los NIAE y los equipos de conmutación.**

Los servicios InterNIAE se implementaran directamente entre los nuevos equipos de conmutación y los correspondientes en los nodos de NIAE. Se solicita:

a) Los circuitos InterNIAE requieren disponer de transmisión (TX) para su ejecución. ¿Deberá dotarse de FO a tal efecto al lote para establecer esta conexión o se conectará en un equipo de TX del NIX del Lote 1?

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	2/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

Respuesta: No se permite la conexión a los equipos de TX del lote 1. Tal como se indica en la página 98 del PPT, apartado 5.2. INTERCONEXION ENTRE LOS NODOS DE INTERCONEXION (InterNIAE), -"El adjudicatario deberá constituir tres interconexiones entre los NIAE, denominadas InterNIAE, ademas de los que pueda indicar la Gestión de la RCJA si fueran necesarios. Esto se hará mediante uno o varios enlaces directos entre los NIAE. Se sustentan sobre los enlaces 10 GigabitEthernet cruzados dedicados entre los NIAE y los equipos de conmutación. Los servicios InterNIAE se implementaran directamente entre los nuevos equipos de conmutación y los correspondientes en los nodos de NIAE.

b) En caso de hacer uso de la TX del NIX de Lote 1, ¿hasta dónde llega la responsabilidad del adjudicatario del Lote 4 sobre estos circuitos InterNIAE?

Respuesta: No se permite la conexión a los equipos de TX del lote 1.

3. En la pág 42 del PPT del Lote 3 se describe el servicio de "Garantía Avanzada" para terminales con tecnología móvil, donde se describe el servicio, vigencia y se circunscribe la posibilidad de contratar el mismo a los terminales adquiridos en el transcurso del contrato, no contemplando la posibilidad de aplicarlo sobre el parque actual de RCJAv3. En la Pag 77 del PPT del Lote 4, se describe el servicio de "Garantía Extendida y Mantenimiento" para los terminales con tecnología móvil de este lote. Se solicita:

a) Respecto al ámbito de aplicación, solicitamos confirmación de que al igual que en el Lote 3, el servicio de "Garantía Extendida y Mantenimiento" solicitado sólo aplica a terminales suministrados en el transcurso del presente contrato, no contemplando la posibilidad de aplicarlo sobre el parque actual de RCJAv3, que aunque puede seguir usándose no disfruta de los servicios de garantía y mantenimiento de RCJAv4.

Respuesta: La interpretación es correcta, el servicio de Garantía Extendida y Mantenimiento sólo aplica a terminales suministrados en el transcurso del presente contrato. No obstante, cabe incidir que a diferencia del Lote 3, en este lote aplica a todos los terminales suministrados y no sólo a aquellos sobre los que se contrate.

4. Tras el análisis de los ficheros de planta incluidos en los anexos al PPT para este Lote, no están relacionado el número actual de líneas con servicio MDM.
Se solicita:
a) Puesto que se necesita para poder valorar la migración de la plataforma existente, rogamos informen de la planta actual de líneas con servicio MDM

Respuesta: Para este lote no se solicita el servicio MDM.

5. Tras el análisis del PPT y los anexos al PPT para este Lote, necesitaríamos conocer si hay algún servicio móvil adicional al MDM indicado. Se solicita:

a) Rogamos aporten dicha información

Respuesta: No hay ningún servicio móvil adicional.

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	3/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

6. Para el apartado "Servicios de Red Inteligente" se necesita conocer el número total de llamadas anuales o la duración media de las mismas. Se solicita:

a) Rogamos aporten dicha información

Respuesta: El número de llamadas anuales es el siguiente:

SERVICIOS RED INTELIGENTE	VOLUMEN ANUAL LLAMADAS RECIBIDAS
Tráfico recibido 900 origen fijo	19.931
Tráfico recibido 900 origen móvil	14.702
Tráfico recibido 901 origen fijo	1.168
Tráfico recibido 901 origen móvil	601
Tráfico recibido numeración geográfica fija	4.296.030
Tráfico recibido numeración geográfica móvil	3.201.694

7. En la pág. 80 del PPT, en el punto 4.5.1. Descripción del Acceso y Tránsito a Internet

Punto 4.5.1.: Además, para tener un mayor respaldo en el servicio, se valorará disponer de diversidad de ISP, por lo que el adjudicatario contará en su propuesta con que uno de los dos interfaces sea facilitado por un proveedor de servicio de internet distinto.

Punto 4.5.2.1: El diseño del servicio global de acceso a Internet es altamente robusto al encontrarse respaldado por la diversidad de las interconexiones. Se solicita:

Rogamos nos aclaren si es obligatorio incluir en la propuesta para Lote 4 la contratación del segundo acceso a Internet con un operador diferente del licitante, o bien, si es opcional y se valorará si se incluye.

Respuesta: No es obligatorio, es opcional. Se valora en el criterio de adjudicación Arquitectura, Equipamiento e Interconexiones indicado en la página 92 del PCAP. En dicho criterio se indica que *"Se valorara la propuesta de arquitectura de red, fisica y logica, asi como el equipamiento propuesto para dar cobertura a los servicios especificados en los apartados 4.2, 4.3 y 4.5 del Pliego de Prescripciones Tecnicas correspondientes a los servicios de "Conmutacion y Gestion de Visibilidades", "Interconexion e Interoperabilidad" y "Acceso y Transito a Internet", respectivamente."*

8. Sobre el punto 4.3.2.5 del PPT, donde se describe el Control Unificado de Acceso a la Red. Se solicita:

a. El número medio de usuarios concurrentes actual de este servicio.

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	4/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

Respuesta: Si lo que se quiere saber es el número de conexiones concurrentes : 900 usuarios concurrente. dado de alta hay 25000 usuarios.

Si lo que se quiere saber son las peticiones/segundo: podríamos concluir que una 30 peticiones/segundo en momento de pico.

9. En la página 55 del PPT, punto 4.3.2.1.1. Seguridad Perimetral Se solicita funcionalidad de detección y bloqueo de malware con un servicio a partir de análisis de archivos desconocidos en un entorno virtualizado. Se solicita:

a) Entendemos que al tratarse de un entorno virtualizado sin requerimientos de ubicación física detallados en el PPT, éste puede encontrarse en la nube. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta: Usaremos la misma política que para Sandboxing. En ningún caso las muestras a analizar serán enviadas o compartidas en nube o servicios cloud. No obstante, a criterio de la Gestión de la RCJA se podrán implementar mecanismos de compartición de información de metadatos, de forma temporal o permanente, que permitan mejorar los niveles de detección.

10. En la página 62 del PPT, punto 4.3.2.1.2. Soporte a la navegación y publicación

Sobre la funcionalidad de monitorización externa de la publicación, se solicita que solución permita a los Organismos de la Junta de Andalucía visualizar de forma externa los contenidos de sus servidores publicados en Internet. Se solicita:

a) ¿Esto sería válido con un acceso desde el exterior a los contenidos, a través de RPV o similar, o es necesario alguna herramienta tipo sonda que vaya monitorizando todos los contenidos publicados?

Respuesta: Se pide disponer de un entorno en el que podamos visualizar los contenidos publicados desde RCJA como si estuviéramos accediendo desde el Internet.

11. En la página 69 del PPT, punto 4.3.2.11. Detección Avanzada de malware (sandboxing) se indica que: Los mecanismos de detonación proporcionarán entornos de emulación y simulación sobre sistemas operativos y aplicaciones personalizadas al entorno de la Junta de Andalucía, así como implementarán técnicas anti-evasión que no permitan a la muestra saber que está siendo analizada. Se solicita:

a) Rogamos nos confirmen qué Sistemas Operativos deberán ser simulados.

Respuesta: Todos los conocidos, sobre todo:

- WINDOWS EN TODAS SUS VERSIONES
- WINDOWS PHONE
- WINDOWS 10 MOBILE
- LINUX EN TODAS SUS DISTRIBUCIONES
- MAC OS

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	5/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

- IOS
- ANDROID

12. En el punto 4.1.4 del PPT, pág. 25, indica que: Asimismo, la planta actual de servicios con tecnología cableada cuenta con extensiones tanto IP como analógicas (entorno HIPATH). El adjudicatario realizará una migración progresiva, durante la vigencia del contrato, a un entorno 100% de extensiones de Telefonía IP, exceptuando las líneas vinculadas a entornos de camas hospitalarias que mantendrán la tecnología analógica y situación actual. La estimación de las líneas vinculadas a este entorno es de un 33% del total de las líneas del entorno HIPATH de la planta actual del SSPA. Se solicita:

a) Rogamos nos confirmen cuál sería el cálculo del número de extensiones analógicas que migran a IP.

Respuesta: Tal como se indica en el apartado 4.1.4 del PPT, el adjudicatario realizará una migración progresiva, durante la vigencia del contrato, a un entorno 100% de extensiones de Telefonía IP, exceptuando las líneas vinculadas a entornos de camas hospitalarias que mantendrán la tecnología analógica y situación actual. La estimación de las líneas vinculadas a este entorno es de un 33% del total de las líneas del entorno HIPATH de la planta actual del SSPA.

No obstante, hay que tener en cuenta que puede haber centros en los que se prevé la utilización de extensiones de Telefonía IP en los que la red de área local existente no permita garantizar la calidad de las llamadas, y en este caso, estas extensiones tampoco podrán migrar a IP.

13. En la página 66 del PPT, punto 4.3.2.6 Servicio Unificado de Almacenamiento y Gestión de Registros de Actividad

Se solicita un servicio avanzado y centralizado que facilite el almacenamiento y la gestión de los registros de actividad de todos las funcionalidades incluidas en el alcance del presente contrato. Se solicita:

a) ¿Cuál es la capacidad estimada para el almacenamiento de los logs diarios que es necesario procesar?

Respuesta: En la actualidad el volumen de log diario para RCJA es de: **70-100GB para una capacidad de 2,5 Gbps. En el caso del SSPA, se consume actualmente 600 Mbps aproximadamente.**

14. En el Anexo Lote_4_Anexo_XVII_Volumetria_Comunicaciones_Voz.ods no está separado el tráfico corporativo destino corporativo. Se solicita:

a) Rogamos aporten el desglose del tráfico con destino corporativo, si es posible separado por origen fijo y móvil

Respuesta: No se dispone de esa información.

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	6/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

15. En el Anexo Lote_4_Anexo_XVII_Volumetria_Comunicaciones_Voz.ods no están separados los SMS con destino corporativo Se solicita:

a) Rogamos aporten el desglose de los SMS en función del destino: corporativo, nacional, internacional, Roaming, MMS

Respuesta: El número de SMS contemplados en el Anexo Lote_4_Anexo_XVII_Volumetria_Comunicaciones_Voz.ods es el volumen de SMS con destino no corporativo, de los cuales el 97% de los mismos son destino nacional.

16. En el apartado 4.4.4.3 del PPT, de Terminales Móviles, se define el terminal básico como:

Básico: Terminales móviles de gama básica destinados al uso habitual de servicios de voz y datos. Las características exigibles para un terminal de esta gama son las siguientes:

Sistema operativo: Android

Procesador: Ocho núcleos Quad-core1,6 Ghz. Se solicita:

a) Entendemos que se trata de un error al incorporar Ocho núcleos cómo requisitos del procesador Quad-Core 1,6.GHz, por lo que debiera indicar: Procesador Quad-Core1,6GHz. ¿Es correcto?

Respuesta: Se trata de una error material, los requisitos del procesador son Ocho núcleos 1,6 Ghz. Se publicará el Pliego de Prescripciones Técnicas corregido en el Perfil del Contratante.

17. En las páginas 182/183, punto 10.1 Requisitos Generales de Seguridad Se especifican varias actividades sobre aspectos relativos a la seguridad, entre las cuales:

- Monitorización de actividad sospechosa
- Resolución de incidencias de seguridad. El adjudicatario es el responsable de la resolución de incidencias de seguridad que se producen a través de las soluciones/sistemas y plataformas de seguridad administrada. Todas las alertas de seguridad generadas serán analizadas e investigadas por el adjudicatario, descartando falsos positivos, transmitiendo al SSPA y a la Gestión de la RCJA el diagnóstico cuanto antes y bloqueando el ataque de forma proactiva en caso de que se ponga en riesgo la seguridad de la infraestructura.
- Almacenar, procesar y correlar los eventos recolectados de la totalidad de servicios de seguridad, con la finalidad de detectar en tiempo real sucesos relevantes en la infraestructura que puedan ser indicativas de un ataque y emitir las alertas y acciones oportunas.
- Actualización continua de las reglas de detección y correlación avanzadas desde repositorios globales de los fabricantes.

Se solicita:

a) ¿Es necesario incluir una plataforma dedicada para la monitorización y correlación de eventos de seguridad? O ¿Sería suficiente con integrar la infraestructura de seguridad administrada con una solución de correlación de eventos propiedad de la Junta de Andalucía?

Respuesta: En principio, tal y como se indica en el citado apartado las actividades enumeradas serán responsabilidad del adjudicatario. No obstante, en el mismo apartado se indica que "El

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	7/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

adjudicatario estará eximido de la prestación de aquellos servicios que durante la vida del contrato asuma AndaluciaCERT". Así, cuando se formalice el contrato se concretarán los servicios a los que se refiere el párrafo anterior. En todo caso, se realizarán las interconexiones previstas con Andalucía Cert en el PPT.

b) En caso de que tenga que integrarse con una solución de correlación de eventos de seguridad de la Junta de Andalucía, se solicita información técnica acerca de dicha infraestructura para que pueda ser explotada por el personal del adjudicatario de cara al análisis, investigación y resolución de incidencias.

Respuesta: No está previsto conceder acceso al SIEM del AndaluciaCert al personal adjudicatario de este lote.

18. En la página 43 del pliego se especifica que: el adjudicatario proveerá para la prestación del servicio un stock de terminales de reposición. Este stock de reposición será de un 2% de cada tipo incluido en su oferta para dar servicio al alcance según ANEXO XVII. VOLUMETRÍA COMUNICACIONES DE VOZ.

Por otra parte, en la tabla de la página 103 se especifica que: para el servicio de Comunicaciones Críticas de Datos y Voz se ofrecerá sin coste una ampliación del 5% respecto al volumen indicado en el mismo ANEXO XVII. Se solicita:

a) En el ANEXO XVII nos llama la atención de que las volumetrías de terminales con tecnología cableada que aparecen no coinciden con el número de extensiones indicadas en el ANEXO III. PLANTA ACTUAL. De hecho son mucho menores.

Esto nos hace dudar si los cálculos de stock y ampliación sin coste que se solicitan se deben calcular sobre los valores del ANEXO VII como se indica en el pliego o bien estos datos son erróneos. Un ejemplo concreto: en ANEXO XVII se indica como volumetría actual un total de 480+370=850 terminales analógicos, cuando en el ANEXO III el número total de extensiones analógicas es de 10.790. Según pliego, basándonos en los datos del ANEXO XVII hay que ofrecer un total de 17 terminales como stock y de 43 terminales como ampliación sin coste. ¿Es correcto? Esta misma situación ocurre para los terminales IP y los terminales digitales.

Estos son los valores de planta del Anexo III y los que se solicitan en la proposición económica y en el anexo VXII:

TERMINALES	PROPOSICION	ANEXO XVII	PLANTA ACTUAL
IP	13.805	13.920	20.305
DIGITALES	2.313	2.325	2.539
ANALOGICAS	847	850	10.790
SOLO MOVIL	16.684	16.700	16.800
MOVILES	12.410	12.570	12.702

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	8/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==

Respuesta: Los valores especificados en los distintos Anexos son correctos, y la interpretación realizada por el licitador también, es decir, el número de líneas con tecnología cableada existentes es superior al número de terminales contemplados, puesto que estos últimos, históricamente han podido ser adquiridos al margen de la RCJA.

19. Necesitaríamos confirmar si los accesos primarios que se describen en las solución de 061 están incluidos en la volumetría actual o deben cotizarse aparte dentro de la solución independiente que se den para esos servicios. Se solicita:

a) Rogamos confirmen si los accesos primarios de la solución del 061 están incluidos en la volumetría del Lote o están separadas.

Respuesta: Esta consulta se ha recibido dentro de las preguntas del Lote 3. Durante la sesión de aclaraciones de dudas del Lote 3 el licitador ha informado que era referente al lote4, por lo que se procede a aclararlo en este lote.

En el ANEXO XVII:"Volumetría Comunicaciones de Voz" del PPT del Lote 4, en la volumetría actual de Accesos PSTN(fila 21) se contemplan los primarios del servicio 061. Es decir, el número de accesos primarios totales, incluidos los del servicio 061, que se deben contemplar en la propuesta del lote 4 es el contemplado en el ANEXO XVII:"Volumetría Comunicaciones de Voz".

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==	PÁGINA	9/9

4uqsHxAqiSyhZla07ThlwQ==